


**Empresas  
y Negocios**

## Armonizarán leyes para garantizar obras de trenes de carga y pasajeros

• Con el decreto, el gobierno tendrá el control del servicio, capacidad de asignación y creará la Agencia de Trenes y Transporte Público Integrado.



Se pueden otorgar asignaciones directamente a las entidades paraestatales para la prestación de servicios públicos”.

Proyecto de decreto,  
LEY DEL SERVICIO FERROVIARIO.

• [PÁG. 26](#)

### Proponen nueva agencia ferroviaria

# Armonizarán leyes para garantizar proyectos de trenes

• El gobierno busca, por ejemplo, otorgar asignaciones directas a la Administración Pública Federal, las cuales tendrían una vigencia indefinida y no podrían cederse a particulares

Alejandro de la Rosa  
[alejandrodelarosa@eleconomista.mx](mailto:alejandrodelarosa@eleconomista.mx)

**E**l Gobierno Federal busca armonizar diversas leyes relacionadas con el servicio ferroviario (pasajeros y carga) para tener el control total del mismo y garantizar el desarrollo de los trenes de pasajeros en construcción, lo cual incluye la creación de la Agencia de Trenes y Transporte Público Integrado (ATTRAPI), en

sustitución de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (ARTF), y establecer los fundamentos jurídicos para el uso de la figura de asignación.

En el proyecto de decreto de reformas a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la Ley de Vías Generales de Comunicación y la Ley General de

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL ECONOMISTA	1-26	24/04/2025	LEGISLATIVO



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXVI LEGISLATURA  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Bienes Nacionales se destaca que (en los últimos dos años) se han implementado ya diversas acciones para fortalecer el servicio público de transporte ferroviario.

Una de ellas fue el Decreto por el que se declara área prioritaria para el desarrollo nacional, la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en el Sistema Ferroviario Mexicano, del 20 de noviembre de 2023.

“Conforme las reformas aludidas, se pueden otorgar asignaciones directamente a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, para la prestación de servicios públicos, así como el uso, aprovechamiento y explotación de bienes... por causas de utilidad, interés público, interés general, interés social o de seguridad nacional, dichas asignaciones tendrán una vigencia indefinida y no podrán

cederse o transferirse a particulares, es decir, permanecerán siempre en la Administración Pública Federal”, se explicó en la exposición de motivos del documento entregado este miércoles en la Cámara de Diputados.

### La nueva agencia

De acuerdo con la iniciativa de la Presidenta Claudia Sheinbaum, los nuevos proyectos ferroviarios de pasajeros (México-Querétaro, México-Pachuca o México-Veracruz) conectarán a más de 49 millones de personas.

“En el marco Constitucional y en respuesta a la nueva realidad que enfrenta el país con el inicio de una etapa de desarrollo ferroviario orientada a la movilidad, el crecimiento económico y el bienestar social, es indispensable fortalecer la legislación en la materia. Esto permitirá establecer una estruc-

tura jurídica más sólida que facilite la materialización de proyectos ferroviarios”, refiere el documento.

De acuerdo con el gobierno, la creación de la ATTRAPI consolidará una estructura especializada, capaz de coordinar de manera eficiente los proyectos ferroviarios históricos impulsados por la actual administración. Asimismo, permitirá brindar acompañamiento técnico y estratégico a los estados y municipios en el desarrollo de proyectos en dicho sector. El artículo dos de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario (relacionado con dicha agencia) incluye el siguiente Bis: “Asignación: Título que otorga la SICT para la construcción, operación y explotación de vías férreas que sean vías generales de comunicación, así como la prestación del Servicio Público de Transporte Ferroviario (...)”.